

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**10316** *ORDEN de 22 de abril de 1991 por la que se publica corrección de errores relativa al concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia de Orden 10 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 16).*

Habiéndose padecido error en la resolución del concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia de Orden 10 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se publican a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «M.<sup>a</sup> Angeles Boente Vidal.-Jdo. 1.<sup>a</sup> I.I. n.º 1, Ribeira.-Jdo. 1.<sup>a</sup> I.I. n.º 1, Ribeira.», debe decir: «M.<sup>a</sup> Angeles Boente Vidal.-Jdo. 1.<sup>a</sup> I.I. n.º 1, Ribeira.-Jdo. 1.<sup>a</sup> I.I. n.º 2, Cangas de Morrazo (Pontevedra).

Don Jesús Palazón Cuadrado y doña María Antonia Alcázar Arce deben figurar en el anexo II.-Plazas del anexo.

Doña M.<sup>a</sup> Josefa Martínez Sevillano debe figurar en el anexo II.-Primera fase de resultados.

Doña Pilar Vázquez Pérez debe figurar en el anexo II.-Segunda fase de resultados.

Doña Mercedes Gan Jiménez debe figurar en el anexo II.-Tercera fase de resultados.

Doña Josefa Ortín Fernández debe figurar en el anexo II.-Cuarta fase de resultados.

Doña Agustina Griñán García debe figurar en el anexo II.-Quinta fase de resultados.

Donde dice: «Rosa M.<sup>a</sup> Lairado San Frutos.-Jdo. 1.<sup>a</sup> I.I. n.º 7, Leganés.-Jdo. 1.<sup>a</sup> I.I. n.º 7, Leganés.», debe decir: «Rosa M.<sup>a</sup> Lairado San Frutos.-Oficina Común Ejecutorias y Transcr. Sentencias, Penal, Madrid.-Jdo. 1.<sup>a</sup> I.I. n.º 7, Leganés.»

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de abril de 1991.-P. D. (Orden delegación de 30 de mayo de 1990), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**10317** *RESOLUCION de 1 de abril de 1991, de la Secretaría General de Comunicaciones, que aprueba las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos -Escala de Auxiliares Técnicos de Primera-, se amplía el número de miembros del Tribunal y se señala fecha, hora y localidades para la realización del ejercicio.*

Según lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en las bases de la Orden de 23 de enero de 1991, de esta Secretaría General de Comunicaciones, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos -Escala de Auxiliares Técnicos de Primera («Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero),

esta Secretaría General ha dispuesto:

Primero.-Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a la citada prueba. La lista provisional de opositores admitidos se encuentra expuesta en los tablonés de anuncios de la Escuela Oficial de Comunicaciones (calle Conde de Peñalver, 19, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en los Gobiernos Civiles y en las Jefaturas Provinciales de la estructura de las Comunicaciones.

Segundo.-Publicar la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.-Tanto los opositores excluidos como los omitidos que no figuren en la lista provisional de admitidos ni en la de excluidos disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.

Cuarto.-Transcurrido el plazo citado se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Quinto.-Dada la concurrencia de aspirantes, así como la dispersión de lugares de examen y realizarse la prueba en un solo llamamiento en fecha y hora, se amplía en dos Vocales el Tribunal titular, don Santiago Bartolomé Reinoso, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, y don Claudio Cabello Díaz, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, y otros dos Vocales en el Tribunal suplente, doña Ana Soto Pérez, del Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado, y don Manuel Sanjuán Cobo, del Cuerpo de Técnicos Medios; también se rectifica el Cuerpo al que pertenece el Secretario del Tribunal suplente, doña Donila de Frutos Andrés (Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación).

Sexto.-La inclusión de los opositores en la lista de admitidos no suponen, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que aquéllos reúnan los requisitos exigidos para su nombramiento, que deberán acreditarse según lo establecido en la convocatoria.

Séptimo.-Se señala fecha, hora y localidad para realizar el ejercicio tipo test por lo que se convoca a todos los opositores admitidos por el sistema de promoción interna y por el de acceso libre el día 2 de junio próximo, a las diez horas, en la Península, y nueve horas, en Canarias, en las localidades que se citan en el anexo II a esta Resolución. Para realizar el ejercicio, los opositores deberán ir provistos de su documento nacional de identidad y bolígrafo.

Madrid, 1 de abril de 1991.-El Secretario general, José Luis Martín Palacín.

Sr. Presidente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Escala de Auxiliares Técnicos de Primera.

## ANEXO I

Lista provisional de opositores excluidos para realizar las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Escala de Auxiliares Técnicos de Primera

| Apellidos y nombre             | Forma de acceso | Documento nacional de identidad | Exclusión |
|--------------------------------|-----------------|---------------------------------|-----------|
| Alvarez Rancaño, Alfredo       | R               | 32.420.928                      | E         |
| Barrado García, Antonio        | R               | 10.519.749                      | E         |
| Barrio Peñas, César            | R               | 33.212.430                      | E         |
| Carbajo García, Jacinto        | L               | 8.679.428                       | A         |
| Clemente Mateos, Manuel        | L               | 7.009.457                       | A         |
| Delgado García, Francisco      | R               | 7.739.086                       | E         |
| Elizondo Ubiría, Inocencio     | L               | 15.961.219                      | A         |
| Figuera García, Manuel         | L               | 35.284.173                      | A         |
| Fraile García, Manuel Felipe   | R               | 2.521.054                       | A         |
| Garcés Pinzolas, César Guzmán  | L               | 17.216.306                      | A         |
| González Llorián, Amador       | R               | 37.249.355                      | E         |
| González Molinero, Manuel      | L               | 70.739.264                      | B         |
| Juncal González, José Ignacio  | L               | 15.928.674                      | A         |
| Larrayoz Ezeleta, Javier María | L               | 15.804.063                      | C         |
| López Casal, Javier            | L               | 14.601.479                      | A         |
| López López, Juan Pedro        | R               | 38.484.041                      | E         |
| Machin Gómez, Mercedes         | L               | 42.832.441                      | A         |
| Maganto Marlos, Carlos Alberto | L               | 4.173.939                       | B         |
| Manso Martínez, José           | L               | 13.933.934                      | A         |
| Marín Palacios, Germán         | L               | 4.575.541                       | A         |